Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 250 /13

Asunción, 09 de octubre de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN.

VISTO: La Nota Interna DGE/0957/2013 del 04.07.13, de la Dirección de Gestión Empresarial, el Memorándum UOC/DCC2 N° 298/2013 del 26.09.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación y, la Nota Interna DJU/CL/891/2013 del 02.10.13, de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO: Que, según la Nota Interna DGE/0957/2013, se informó sobre la evaluación técnica de la oferta recibida en el marco de la Contratación Directa N° 35/13 y se recomendó la adjudicación a la única oferta de la firma ELECTROPAR S.A. por cumplir con los requerimientos técnicos establecidos por PETROPAR;

Que, se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación, de fecha 12.06.13, a las siguientes firmas: COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., PIRO´Y S.A., OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A. y PONOLUZ S.A.;

Que, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 19.06.13, ocasión en que ha presentado oferta la firma ELECTROPAR S.A., y por no contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose el día 25.06.13 como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas, a fin de contar con mayor participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09.

Que, según el Acta de Apertura de Oferta del 25.06.13, presentó oferta la firma ELECTROPAR S.A.;

Que, según el informe de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, se manifiesta que habiendo realizado la prórroga en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme se estableció en el numeral 17 del Anexo B de la Carta de Invitación, se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 35/13 para la "Adquisición de Materiales de Comunicación" se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas;

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 298/2013, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 35/13 para la "Adquisición de Materiales de Comunicación", a la firma ELECTROPAR S.A., por un monto total de Guaraníes ocho millones

COPIA PARA LA U.O.C

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR Nº 250 /13

Asunción, 09 de octubre de 2013

doscientos veinticinco mil (G. 8.225.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que, la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 261.288;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, en el Objeto de Gasto N° 340 "Bienes de consumo de oficinas y servicios de apoyo", del presupuesto de PETROPAR según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 288/2013;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/891/2013, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 35/13 para la "Adquisición de Materiales de Comunicación", a la firma ELECTROPAR S.A., por un monto total de Guaraníes ocho millones doscientos veinticinco mil (G. 8.225.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con la recomendación de adjudicación y en virtud a lo dispuesto en el Artículo 34, Inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Ítem*	Código Catálogo*	Descripción del Bien *	Marca* *	Procedencia* *	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	39121719-001	Protector CR HGB180A1 – p/180V Estado de gas + sólido	Krone	Alemana	Unidad	20	Unidad	40.000	800.000
2	26121616-005	Cable Telefónico Auto suspendido de 20 pares.	Epuyen	Argentina	Metros	450	Rollo	16.500	7.425.000
"Precio Total:									**8.225.000**

Art. 2 º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA UOC

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 250 /13

Asunción, 29 de octubre de 2013

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas y servicios de apoyo", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C

FIRMADO:

FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR